



MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL

ACTA DE INEXISTENCIA

1

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL. San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

El artículo diez numeral veintiuno de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la publicación de "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos".

Este Ministerio no generó un informe de rendición de cuentas como tal, sino que se dejó constancia del trabajo realizado en la memoria de labores institucional para el periodo del uno de junio del año dos mil veintidós al treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, la cual a la fecha de actualización de la información oficiosa, se encuentra vigente y a disposición del público en general a través de nuestro portal de transparencia en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/555484/download>

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

